



DOM: 97
GSB/raa
31-07-18

DECRETO ALCALDICIO N° 000905

LITUECHE, 26 Julio de 2018.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos para entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- Que es necesario recuperar espacios públicos para que estos no se transformen en espacios residuales (focos de delincuencia) y espacios de insalubridad.
- La Postulación del Proyecto denominado, **"Iluminación de Espacios Públicos, Reposición Luminarias Calles: Arturo Prat, Capitán Ávalos, Teniente Merino, Manuel Rodríguez y Sector Pascuala Pasquen, Litueche Urbano"**, al 2% de Seguridad Pública.
- Que, el Consejo Regional en su sesión N° 593 Ordinaria, celebrada con fecha, 12 de Junio de 2018, aprobó el siguiente acuerdo: **ACUERDO N° 5.353 "APRUEBASE POR LA UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE CONSEJO REGIONAL, LA PROPUESTA DEL SR INTENDENTE REGIONAL, RECAÍDA EN LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DEL 2% FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2018, PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO"**.
- El Acuerdo de Concejo N°95 de la Sesión Ordinaria N° 57 de fecha de 20 de Junio de 2018 aprueba la suscripción del convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Convenio de Subvención de iniciativa de seguridad publica suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, de fecha 19 de junio de 2018.
- Que la Resolución Exenta N°323, de fecha 28 de Junio de 2018, que aprueba Convenio de Subvención de Iniciativa de Seguridad Pública entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.
- El Decreto N° 818 de fecha 05 de Julio de 2018 que Aprueba el Convenio de Subvención de iniciativa de Seguridad Pública.
- El Acuerdo de Concejo N°103 de fecha 11 de Julio de 2018, que aprueba la modalidad Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°212, de fecha 09 de Julio de 2018.
- El Decreto N° 834, de fecha 11 de Julio de 2018 que Llama a Licitación Pública.
- La Licitación registrada en el Portal bajo el ID: 1743-48-LE18.
- Las ofertas presentadas en el Portal de Mercado Publico.
- El Acta de Apertura que procede a la evaluación de las ofertas recibidas.
- El Informe Técnico de fecha 26 de Julio de 2018, emitido por la Comisión Evaluadora que recomienda la adjudicación de la empresa Servicios Eléctricos Eliotec Limitada, a la autoridad competente.
- El Decreto N° 885 de fecha 26-07-2018 que adjudica la licitación a la empresa **Servicios Eléctricos Eliotec Limitada, Rut 76.210.575-6, por el monto de \$ 15.579.599.-**
- La orden de compra N° 1743-265-SE18.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que designa Alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°19.886. de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula *"Por Orden del Alcalde"* a doña Claudia Salamanca Moris. . El Decreto N°847 de fecha 13 de Julio de 2018 que modifica y complementa al Decreto Alcaldicio N°597.





DECRETO ALCALDICIO N° 000905

DECRETO:

1. **DESIGNESE** Inspector Técnico de las obras del proyecto denominado “Iluminación de Espacios Públicos, Reposición Luminarias Calles: Arturo Prat, Capitán Ávalos, Teniente Merino, Manuel Rodríguez y Sector Pascuala Pasquen, Litueche Urbano”, al funcionario Municipal don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL FUNCIONARIO MUNICIPAL INTERESADO Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL

“POR ORDEN DEL ALCALDE”


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/LUS/RPV/GSB/raa

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Partes

